

Constancia secretarial: Manizales, 2 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que algunas entidades bancarias no han emitido respuesta al oficio No. 1837 del 25 de agosto de 2021, en el cual se comunicó la medida cautelar decretada en contra del demandado MAURO QUINTERO ARIAS.

Sírvase proveer

JHOANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que las entidades bancarias: BANCO DE BOGOTÁ S.A, BANCO CITIBANK HOY SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO POPULAR S.A. y BANCO PICHINCHA S.A. no han dado respuesta al oficio circular No. 1837 del 25 de agosto de 2021, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **473d49d95f2d71317895f19cd7c799fefb315036ea4710ec3b10d832c679ac42**

Documento generado en 03/02/2023 05:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>